

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 " "
 Extranjero 10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 16.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CONVOCATORIA

No habiéndose reunido el día primero del actual la Excm. Diputación provincial para celebrar las sesiones del segundo periodo semestral, he acordado convocarla nuevamente con dicho objeto para el día veintiseis y sucesivos á las doce.

Oviedo, 17 de Octubre de 1917.

El Gobernador,

Federico Dupuy de Lome

Sección de Cuentas

y Presupuestos mnuicipales

Como el recordatorio hecho á los Sres. Alcaldes por circular de 18 de Agosto último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 24 del mismo mes, para que cumplieran los preceptos y plazos señalados en los artículos 123, 146, 147, 148, 149 y 150 de la Ley municipal, respecto á la formación y trámite del presupuesto ordinario que ha de regir en los respectivos Ayuntamientos durante el próximo año de 1918, y su remisión á este Gobierno civil, no ha da-

do el resultado apetecido, ya que varias Corporaciones tienen sin cumplir tan importante como inexcusable servicio, me veo precisado, en cumplimiento del deber que la misma Ley me impone, á llamar nuevamente la atención de los Sres. Alcaldes á fin de que sin la menor demora remitan á este Centro los referidos presupuestos para la sanción correspondiente; con la advertencia de que los que dejen de verificarlo en lo que resta del presente mes, serán corregidos con el máximo de la multa que autoriza el artículo 184 de la repetida Ley, á cuyo efecto quedan conminados por la presente.

Oviedo, 11 de Octubre de 1917.

El Gobernador,

F. Dupuy de Lome

R. al núm. 3.824

MINAS

D. Federico Dupuy de Lome, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Manuel Robledo Suarez, vecino de Bimenes, ha presentado solicitud del registro de cincuenta y seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Pobre», sita en el paraje llamado El Mulato, parroquia de Suares, concejo de Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de José Garcia, situada en El Cueto, en el pueblo de Suares, y desde dicho punto se medirán al Norte 1.400 metros y se colocará la primera estaca; de ésta al Este 400 metros para la segunda; de ésta al Sur 1.400 metros para la tercera, y de ésta al punto de partida al Oeste 400 metros, quedando así cerrado el perímetro.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 20.026.

Oviedo, 9 de Octubre de 1917.

R. al núm. 3.764

Que D. Manuel Robledo Suarez, vecino de Suares, Bimenes, ha presentado solicitud del registro de doce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Compañera», sita en el paraje llamado El Mulato, parroquia de Suares, concejo de Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de José de Artas, situada en El Mulato; desde ésta al Norte se medirán 400 metros colocando la primera estaca; de primera á segunda al Este se medirán 400 metros; de segunda á tercera Sur 200; de tercera á cuarta Oeste 300, quedando así cerrado el perímetro de las hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.031.

Oviedo, 11 de Octubre de 1917

R. al núm. 3.769

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

El Gobernador,

Federico Dupuy de Lome.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Repartimiento

Repartimiento que esta Administración practica entre los pueblos de la provincia de las cantidades señaladas á 18.716 por 100, y 896.223,38 pesetas por recargo del 16 por 100 para atenciones de Primera enseñanza.

DESIGNACION DE LOS AYUNTAMIENTOS	RIQUEZA BASE DEL REPARTIMIENTO			CANTIDADES QUE SE SEÑALAN					
	Rústica y colonia	Pecuaría	TOTAL	Cupo de contribución para el Tesoro con inclusión del premio de cobranza		Recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza		SUMA	
	Pesetas.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Pesoz	32250	1560	33810	6327	88	1012	46	7340	34
Piloña	416186	18000	464186	86877	05	13900	33	100777	38
Ponga	45759	5873	51632	9663	44	1546	15	11209	59
Pravia	230748	12107	242855	45452	75	7272	44	52725	19
Proaza	80286	4773	85059	15919	64	2547	14	18466	78
Quirós	144344	23164	167508	31350	80	5016	13	36366	93
Regueras (Las)	123605	895	124500	23301	42	3728	23	27029	65
Ribadedeva	27849	750	28599	5352	58	856	41	6208	99
Ribadesella	746790	3138	149928	28060	52	4489	68	32550	20
Ribera de Arriba	55118	3371	58489	10946	79	1751	43	12698	28
Riosa	51753	2402	54155	10135	66	1621	71	11757	37
Salas	457773	14190	471963	83332	59	14133	21	102465	80
San Martin del Rey Aurelio	89566	1312	90878	17008	73	2721	40	19730	13
San Martin de Oscos	35769	2334	38103	7131	36	1141	02	8272	38
Sta. Eulalia de Oscos	35969	849	36818	6890	86	1102	54	7993	40
San Tirso de Abres	41016	2653	43669	8173	09	1307	69	9480	78
Santo Adriano	33157	1388	34545	6465	45	1034	47	7499	92
Sariego	52852	2067	54919	10278	63	1644	58	11923	21
Siero	484442	1426	485868	90935	06	14549	61	105484	67
Sobrescobio	39599	3666	43265	8097	48	1295	60	9393	03
Somiedo	120171	16012	136183	25488	01	4078	08	29566	09
Soto del Barco	100997	10062	111059	20785	80	3325	73	24111	53
Tapia	134931	724	135655	25389	30	4062	29	29451	59
Taramundi	42484	4182	46666	8734	01	1397	44	10131	45
Teverga	118918	3336	122754	22974	64	3675	94	26650	58
Tineo	632326	63574	695900	130244	64	20839	14	151083	78
Vegaceo	117420	9852	127272	23820	22	3811	24	27631	46
Villanueva de Oscos	16745	6268	23013	4307	11	689	14	4996	25
Villaviciosa	569275	28204	597479	111824	16	17891	87	129716	03
Villayón	66234	30572	96856	18127	60	2900	42	21028	02
Yernes y Tameza	18863	1493	20356	3809	83	609	57	4419	40
Total general	12535231	696207	13231438	2476396	10	396223	38	2872619	48

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Fernando Serrano Montijano, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley del Jurado, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno de este Tribunal el sorteo que en el mismo se previene para la formación de las listas definitivas durante el año próximo de 1918, resultando elegidos los señores siguientes:

PARTIDO DE TINEO

Cabezas de familia:

D. Celestino Arias Marcos, de La Florida
Félix Acebedo Iglesias, de Tineo
Anselmo Agüera Hidalgo, de idem
Constantino Aumente, de idem
José Alvarez Dorado, de idem
Pedro Barreiro Menéndez, de idem
Celedonio Carrizo Fernandez, de idem
Demetrio Cuétara Onis, de idem
Rufino Castañón Veira, de idem
Baltasar Díaz Diaz, de idem
Antonio Escalada Fernandez, de idem
José Fernandez Menéndez, de idem
Abel Fernandez Perez, de idem
José Fernandez Garcia, de idem
Aurelio Fernandez Fernandez, de idem

D. Joaquin Fernandez Francos, de idem
Segundo Fernandez Fernandez, de idem
Celedonio Fernandez Comas, de idem
Casimiro Fernandez Fernandez, de idem
Aurelio Garcia Cuervo, de idem
José Garcia Fernandez, de idem
Nemesio Gonzalez Valedor, de idem
Antonio Gonzalez Garrido, de idem
Antonio Gancedo Suarez, de idem
Manuel Garcia León, de idem
Manuel Gonzalez Menéndez, de idem
Manuel Garcia Perez, de idem
Diego Garcia Martinez, de idem
Francisco Garcia Blanco, de idem
Fidel Gonzalez, de idem
Antonio Garcia Fernandez, de idem
Demetrio Gonzalez Fernandez, de idem

Contribución Territorial.—Riqueza Rústica

para el año de 1918.

la misma en el repartimiento general del Reino, á saber: 2.476.395 pesetas por cupo para el Tesoro al tipo de

(Conclusión)

AUMENTOS				BAJAS				Cantidad total por que ha de contribuir cada pueblo			
Por el.... por 100 para cubrir partidas fallidas aprobadas en el año anterior y demás conceptos del art. 84 del Reglamento vigente		Recargos á determinados contribuyentes en virtud de disposiciones de la Administración por defectos de repartos anteriores		Suman las cantidades señaladas en el repartimiento, más los aumentos		Por indemnizaciones á determinados contribuyentes, en virtud de disposiciones de la Administración por defectos de repartos anteriores		Suman las bajas		Cantidad total por que ha de contribuir cada pueblo	
Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
46	73									7387	07
853	66									101630	44
										11209	59
										52725	19
										18466	78
										36366	93
										27029	65
656	77									6865	76
468	71									33018	91
										12698	28
196	14									11757	37
										102463	80
										19926	27
										8272	38
										7993	40
										9480	78
										7499	92
										11923	21
										105484	67
										9393	08
										29566	09
										24111	53
										29451	59
										10131	45
										26650	58
										151083	78
										27677	94
										4996	25
										129716	03
										21028	02
										4419	40
27428	26									2900047	74

Oviedo 3 de Octubre de 1917.—El Administrador de Contribuciones, Eugenio Sellés.

- D. Manuel Menendez Sierra, de idem
- Justo Menendez Sierra, de idem
- Casimiro Menendez Sierra, de Rodical
- Manuel Martínez Morejón, de Tineo
- Luciano Menendez Parrondo, de idem
- José Menendez Parrondo, de idem
- Manuel Morán García, de idem
- Antonio Mon Díaz, de idem
- Pompeyo Perez García, de idem
- José Pelaez Fernández, de idem
- Manuel Paz Gutierrez, de idem
- Antonio Paz Gutierrez, de idem
- Antonio Pertierra González, de idem
- Antonio Riego Estébez, de idem
- Menendo Suarez Fernandez, de idem
- Luciano Uz Martinez, de idem
- Carlos Valdés, de idem
- Félix Zardain Fernandez, de idem

- D. Santos Rodriguez Fernandez, de Santullano
- Maximino Rodriguez Faya, de Norán
- Francisco Rodriguez Faya, de idem
- Manuel Rodriguez Faya, de idem
- Antonio Perez Fernandez, de Pola
- Constantino Perez Fernandez, de idem
- Antonio Menendez Rodriguez, de Posada
- José Martinez Feito, de Arganza
- Antonio Menendez Calle, de Nieres
- Celestino Llano Valdés, de Argancinas
- Francisco Lopez Garcia, de Vallinos
- Antonio Lopez Uria, de Figueruca
- Cándido Gutierrez Perez, de Noceda
- José Garcia Menendez, de Prada
- José Garcia Collar, de Santullano
- Javier Garcia Gómez, de Valle

- D. Manuel Garcia Mon, de Salcedo
- Manuel Garcia Gonzalez, de Santa Eulalia
- Antonio Gonzalez, de San Facundo
- Victorio Gonzalez Alvarez, de Bárcena
- José Garcia Miranda, de Trabazo
- Manuel Gonzalez Alvarez, de Lantero
- José Garcia Alvarez, de Narabal
- Juan Garcia Rodriguez, de idem
- Manuel Garcia Rodriguez, de Mirallo
- Manuel Gómez Gómez, de San Vicente
- José Gallo Alvarez, de Faz
- Julian Garcia Fernandez, de Eiros
- Juan Gallo Rodriguez, de Folgueras
- Celestino Gancedo, de Villatresmil
- Manuel Garcia Fernandez, de Miño
- Ceferino Garcia Sanchez, de Trespando

D. Manuel Gomez Fernandez, de Bustiello
 José García García, de Luciernas
 Ceferino Gonzalez Rodriguez, de Arcillero
 Manuel Gomez Santiago, de Riocastiello
 Juan Gómez Suarez, de Troncedo
 Segundo García Fernandez, de Norón
 Manuel Gonzalez García, de Obona
 José García Rodríguez, de Mañores
 Román Galán Argüelles, de Pola
 Ricardo García Álvarez, de idem
 Sabino Alvarez Llano, de Santianes
 Ceferino Alvarez, de Villaluz
 Baldomero Alvarez Fernandez, de Villar
 Santos Alvarez Garcia, de Sebrán
 Francisco Alvarez Alvarez, de Vega del Rey
 Daniel Alvarez Varela, de Sobrado
 Manuel Alvarez Bermúdez, de Sangonido
 Vicente Alvarez Gomez, de Hervederas
 Ricardo Alvarez Perez, de Sabadel
 José Alvarez Menendez, de idem
 Manuel Alvarez Fernandez, de Santa Eulalia
 Manuel Allende Gómez, de Cereceda
 Celestino Argüelles Fernandez, de idem
 Enrique Ardao García, de Herías
 Manuel Alvarez Argüelles, de Valle
 José Berdasco Alvarez, de Villatresmil
 Fernando Braña Lorenzo, de La Uz
 Cayetano Braña Garrido, de idem
 Marcos Boto, de Riviella
 Manuel Berdasco, de Ablanado
 José Bueno, de Lantero
 Antonio Carrizo Fernandez, de El Viso
 Leonardo Carrizo, de Villapró
 José Cabo Martínez, de Posada
 Rafael Carbajal, de Sobrado
 Manuel Cornás Rodríguez, de Semeillon
 Benigno Coto, de Berdulés
 Ceferino Climeut Fernandez, de Saba del.
 Andrés Casero Gomez, de Francos
 Manuel Cortina Menendez, de Gera
 Juan Calvo Alvarez, de Iboyo
 José Castaño Lopez, de Buslabín
 Domingo Castaño Herías, de Lago
 Manuel Díaz García, de Tejera
 Angel Díaz García, de Pedregal.
 Maximino Fernandez y Alvarez, de Obana.
 Blas Fernandez, de Villacabrera.
 Eduardo Fernandez, de Riviella,
 Antonio Fernandez Martinez, de Valdarieme.
 Eleuterio Fernandez Garcia de Folgueras.
 Gregorio Francos Llano, de Tablado.
 Eulogio Fernandez Blanco, de idem.
 Celestino Suarez Fernandez, de Villatresmil.
 Alonso Fernandez Fernandez, de Bebares.
 Ceferino Faya Rua, de Piedrafitá.
 José Fernandez Alvarez, de Puente.
 Nicolás Fernandez Riesgo, de Ansarás
 Enrique Fernandez y Fernandez, de Nieres.
 José Fernandez García, de Calabazos.
 Pedro Fernandez García, de idem.
 Fermín Fernandez Gomez, de Rebo llada.
 Joaquín Fernandez y Cristobal, de Puente
 Francisco Fernandez García, de Perluces.
 Faustino Fernandez Perez, de Collada.
 Francisco Fernandez Pertierra, de Calleras.
 Manuel Fernandez y Perez, de San Esteban.
 Manuel Fernandez Francos' de idem.
 Ricardo Francos, de Pereda.
 D. Abelardo Alonso Suarez, de Villatresmil.

D. Manuel Alvarez Garcia, de idem.
 Emilio Alvarez Cuervo, de Tineo.
 José Alvarez Rodriguez, de Gera.
 Jerónimo Arias, de Soto.
 José Argüelles Fernandez, de Cereceda.
 José Arias Llano, de idem.
 Nicolás Azcárate Valdés, de Linares.
 Joaquín Alvarez Fuertes, de La Vega
 José Alvarez Gomez, de Villaverde.
 José Alvarez García, de Noceda.
 José Alvarez Alvarez, de idem.
 Florencio Azcárate Valdés, de Pola.
 Telesforo Alvarez Rodriguez, de Tallé.
 Ramón Alvarez Fuertes, de Santa Eulalia.
 Francisco Alvarez Valle, de Forcuellos.
 José Blanco Suarez, de Pola.
 Manuel Blanco Suarez, de Cimadevilla.
 Manuel Cerredo Iglesias, de Tineo.
 Fernando Cera Rodríguez, de Fondal.
 Antonio Cancio Naveiras, de Pola.
 Manuel Canto Alvarez, de Carcedo.
 Ramón Fernandez Capalleja, de Navvelgas.
 Carlos Fernandez Argüelles, de Tineo.
 Emilio Fernandez Perez, de idem.
 Antonio Fuente Perez, de S. Esteban.
 Santos Fernandez Rodriguez, de La Piñera.
 Pedro Fernandez Marrón, da Merillés.
 Andrés Fernandez Fuertes, de Obana.
 Francisco Fernandez García, de Fuejo
 Francisco Fernandez Pertierra, de Agüera.
 Manuel Fernandez Garcia, de Fuejo.
 Nicolás Fernandez Montaña, de Presnas.
 Manuel Fernandez Perez, de Bustantigo.
 Rufino Fernandez, de San Martín de Valledor.
 Secundino Fernandez Santos, de Pola.
 Celestino García Martínez, de Tineo.
 Rafael García Rodríguez, de idem.
 Nicolás García Parrondo, de idem.
 Abelardo García Fernandez, de idem.
 Luciano Gonzalez Valledor, de idem.
 Ventura Gomez Gomez, de Campo.
 Fermín Gonzalez Fernandez, de Navvelgas.
 Francisco Gonzalez Fernandez, de Morades.
 Justo García Gomez, de Folgueras.
 Manuel García Rayón, de Tineo.
 Manuel Gonzalez Rodriguez, de Bustiello.
 Celestino Gomez Perez, de Riocastiello
 Ceferino Gomez Gonzalez, de Villavaser.
 Faustino Gomez Martinez, de Berducelo.
 José Menendez Sierra, de Rodical.
 Victor Menendez Sierra, de idem.
 Fructuoso Menendez Fernandez, de Tuña.
 Constantino Menendez Argumosa, de Obona.
 Manuel Marcos Fernandez, de Santianes.
 Manuel Menendez Rodriguez, de Quintaniella.
 Luis Menendez Puente, de Fuejo.
 Maximino Mori Diaz, de Santiago.
 José Magadán García, de Pola.
 Jovino Rodriguez Pelaez, de Tineo.
 José Rodriguez Francos, de Arganza.
 Hipólito Rodrigz Fernandez, de Telleros.
 Valentin Rodriguez y Fernandez, de Bárcena.
 Joaquín Rodriguez Fernandez, de Tineo.
 Francisco Rodriguez Peña, de Pola.
 Manuel Ramos Perez, de idem.
 José Rodriguez Argüelles, de Villavaser.
 Leopoldo Rodriguez Peña, de Pola.
 Ramón Rubio Bonderos, de Celón.
 José Rodriguez Ochoa, de El Mazo.
 Ramón Ramos Argüelles, de Pola.

D. José Sal de Rellán, de Tineo.
 Celestino Sol Marcos, de idem.
 Severo Valdés Gonzalez, de idem.
 José Valledor Suarez Otero, de Pola.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expido en Oviedo a catorce de Julio de mil novecientos diecisiete.—Fernando Serrano.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Luarca

D. José Luis Rico Gonzalez, Licenciado en Derecho, Juez municipal de Luarca.

Hago saber: Que se ha presentado en este Juzgado demanda de juicio verbal civil por D. Lorenzo Arias Rodriguez, de esta vecindad, contra D. José García Castrillón vecino que fué de Brieves, ausente hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de trescientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, en cuyas diligencias ha recaído providencia en el día de hoy señalando para la celebración del juicio el próximo día diecinueve á las diez y se ordena sea citado el demandado por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y á fin de que tenga lugar lo acordado y para que sirva de citación á D. José García Castrillón, el cual se presentará en este Juzgado el día y hora arriba señalados, previniendo que caso de que no comparezca se seguirá el juicio en rebeldía, firmo el presente en Luarca á nueve de Octubre de mil novecientos diecisiete.— José Luis Rico.— Por su mandado, José (Apellidos ininteligibles.)

R. al núm. 3.780

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

ALLER

Del pueblo de Piñeres, de este concejo, ha desaparecido una potra de la propiedad de D. Herminio Fernandez, vecino del referidopueblo, de las señas siguientes: edad 15 meses, alzada seis cuartas y media, color castaño, con una H en el anca derecha, una mancha blanca en la frente, con crin y cola larga.

Lo que se anuncia á fin de que el que sepa su paradero lo haga presente á su dueño.

Aller, Octubre 5 de 1917.—El Alcalde. Benigno Gonzalez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial